

C.I.091071010-2

Comisario

Vicente Andrés Sarmiento

LICENCIADO
Vicente Andrés Sarmiento

Atentamente,

La Compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocar a las Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

1. Las operaciones la compañía ha presentado una perdida de \$7.386.05.
2. El control interno de la compañía es adecuado, diciéndose que la administración de la compañía está preocupada de la constante evolución de procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro mayor y tienen autorizadas por los auditores de contabilidad, las mismas que es encarteran vigiladas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. El dato cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Empresas, indica que la compañía ha revisado de los balances de compensación mensual, controlando y libres de contrabilledad.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la compañía, establecidos en el Reglamento Oficial N. 44 de acuerdo a la ley 14.300 y publicado en el Registro Oficial N. 44 de acuerdo a la ley 14.300, correspondiente al año 1992, que debe contener el informe de los comisiones de la compañía, según Resolución N. 92.14.300-4 emitida en el año 1992.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía BABYTEX S.A., he tenido la oportunidad de examinar la información por el ejercicio económico correspondiente al año 2013.

Dicho ejercicio económico comenzó terminado a diciembre 31 del 2013.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía BABYTEX S.A., he tenido la oportunidad de examinar la información por el ejercicio económico correspondiente al año 2013.

A la Junta General de Accionistas de la
COMPAÑIA BABYTEX S.A.

INFORME DEL COMISARIO